



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

# *Proyecto de Resolución*

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina*

*Resuelve*

Citar a la Ministra de Salud, Dra. Carla Vizzotti, y su Jefa de Gabinete, la Lic. Sonia Gabriela Tarragona, a fin de que se presenten frente a la Comisión de Salud y Acción Social de esta Honorable Cámara de Diputados para brindar explicaciones acerca de la situación y el estado de salud de los/as pacientes oncológicos/as que solicitaron medicamentos al Banco de Drogas Especiales y que fueron rechazadas, durante los años 2020, 2021 y 2022, según el informe desagregado adjunto al Expediente EX2022-16357392-APN-DNAIP#AAIP, de fecha 15 de marzo del 2021, por el cual se da respuesta al Acceso a la Información Pública de mi autoría.

Firmantes:

María Graciela Ocaña.

Rubén Manzi

Dina Rezinovsky

Pablo Torello

Marcela Antola

Camila Crescimbeni

Gerardo Cipolini

Silvia Gabriela Lospennato

Ingrid Jetter

Héctor Antonio Stefani



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Omar De Marchi

Mariana Stilman

Ana Clara Romero

Lauda Rodríguez Machado

Germana Figueroa Casas



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente,

Durante el mes de febrero del corriente, decidí presentar un pedido de Acceso a la Información Pública dirigido al Ministerio de Salud, tras conocer que recientemente se había dictado la Resolución RESOL 2022-29-APN-MS, del 11 de enero del 2022, que aprueba el VADEMÉCUM DE DROGAS ONCOLÓGICAS de la Coordinación de Banco de Drogas Especiales del Ministerio de Salud, y verificar que la nueva norma excluía del listado aprobado a determinadas drogas de probada acción terapéutica.

Dichas drogas son por ejemplo el pembrolizumab, el TDM, y la lenalidomida. Según ha expresado la Asociación Argentina de Oncología Clínica (AAOC), que reúne a un 80% de los profesionales oncológicos del país, las mismas resultan vitales para el acceso a la salud y el derecho a la vida de los pacientes con cáncer.

Tal es así que esta asociación ha presentado un comunicado el día 28 de enero del corriente, manifestando su rechazo y preocupación, ya que resulta grave que el Ministerio de Salud haya excluido del vademécum a ciertas drogas que cuentan con la aprobación de la ANMAT, cuando el Programa Médico Obligatorio dispone que deben ser garantizadas todas las drogas autorizadas por este organismo.

Ahora bien, dentro de las argumentaciones que esboza la Resolución RESOL2022-29-APN-MS que aprueba el nuevo vademécum, se menciona el hecho de que la supresión de estas drogas y el reemplazo por otras, obedece al hecho de que las mismas no habían sido solicitadas al Ministerio durante los últimos tiempos.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Por ello, para corroborar el estado de situación y verificar cuales fueron las solicitudes rechazadas por el Ministerio, he decidido presentar un Acceso a la Información Publica según el derecho que me otorga la Ley 27.275, solicitando “*Acompañe el detalle de todos los pedidos que recibió el Banco de Drogas del Ministerio de Salud durante los años 2020, 2021 y 2022, y que han sido rechazados por falta de stock u otros motivos (...)*”.

Este pedido ha sido recibido y tramitado por el Ministerio de Salud a través del Expediente EX2022-16357392-APN-DNAIP#AAIP, y el día 15 de marzo he recibido la respuesta a mi requerimiento.

Para mi sorpresa, he corroborado que las drogas mencionadas sí fueron solicitadas por pacientes oncológicos, tanto en el 2020, como en el 2021 y el 2022, siendo dichas solicitudes rechazadas por el Ministerio de Salud. Cabe aclarar que, en la respuesta a mi Acceso a la Información Pública, se me informa que resulta imposible que se me brinden los motivos de rechazo de cada uno de los casos de forma desagregada, razón por la que desconozco los fundamentos de los mismos.

Tras haber verificado esta información y entendiendo que resulta imperioso saber cómo se encuentran estos pacientes en la actualidad, si el Ministerio a cargo de la Dra. Vizzotti ha realizado algún tipo de seguimiento sobre cada uno de los casos, y si el Estado ha otorgado las drogas solicitadas a través de otras dependencias, es que he decidido presentar este proyecto, con el objetivo de solicitar que la Ministra se presente para poder conocer más de cerca que ha sucedido con estos casos.

Considero que la Ministra debe presentarse frente a la Comisión de Salud dada la relevancia del tema y la gravedad que supone el hecho de que pacientes con cáncer sufran las consecuencias de no poder acceder a drogas que resultan vitales para su vida.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

El cáncer es una de las enfermedades más terribles y dolorosas que pueden transitar las personas, y el Estado no puede darle la espalda a estos argentinos y argentinas. Por ello, en virtud de las consideraciones expuestas, y con el fin de que se garantice el acceso a la salud de todas las personas que padecen cáncer en la Argentina, y especialmente aquellas de menores recursos, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Resolución.

Firmantes:

María Graciela Ocaña.

Rubén Manzi

Dina Rezinovsky

Pablo Torello

Marcela Antola

Camila Crescimbeni

Gerardo Cipolini

Silvia Gabriela Lospennato

Ingrid Jetter

Héctor Antonio Stefani

Omar De Marchi

Mariana Stilman

Ana Clara Romero

Laura Rodríguez Machado

Germana Figueroa Casas



*H. Cámara de Diputados de la Nación*